

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 5.576/2015

Resolución de Concesión de la Ayuda Económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto, sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 294.902,10 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de agosto de 2015. La Directora Provincial, María Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). PA. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vígara.

Anexo I

De la Resolución de Concesión correspondiente al mes de julio de 2015

Beneficiario	Importe
Aguilar Torralbo, Rafael	2.396,28
Agustiño Campos, Luciano	2.396,28
Álamos Pozo, María Teresa	2.396,28
Alba Garrido, Monserrat	2.396,28
Alcalde Toscano, Juan Carlos	2.396,28
Álvarez Osuna, María Isabel	2.715,78
Andreu Rogel, Eva María	2.396,28
Aranda Criado, Ana Belén	2.396,28
Arévalo Pérez, Ana María	2.396,28
Arévalo Santos, Juana	2.396,28
Arjona Arcos, Juan	2.396,28
Ávila Romero, Antonia	2.396,28
Baldío Lara, Pascual	2.396,28
Bucurescu, Elena	2.715,78
Buenestado Cubero, M Josefa	2.396,28
Cabezas Castillo, Antonio Ismael	2.715,78
Cádiz Vázquez, Consuelo	2.396,28
Calzado Pérez, David	2.396,28
Camacho Amador, Antonio	2.396,28
Campuzano Raya, David	2.396,28
Canero Gil, Silvia	2.715,78
Carmona Ordóñez, María del Mar	2.715,78
Carrasco Jiménez, Elena	2.396,28
Castillo Jurado, Ana Isabel	2.396,28
Castro Siles, Benjamín	2.396,28
Cerrato Jaraba, Luis	2.396,28
Contreras Reyes, Nerea	2.396,28
Cortes Fernández, Tamara	2.396,28
Del Pozo García, Francisca Paula	2.396,28
Delgado Prieto, Isidoro	2.396,28
Doblado Cantero, José Antonio	2.396,28
Expósito Sillero, Antonio	2.396,28
Fernández Leva, Antonio	2.396,28
Fernández Madrid, Ana María	2.715,78
García Hidalgo, Rosa María	2.396,28
García Terriza, María Sandra	2.396,28
Garrido Fernández, Mireya	2.715,78
Gómez Fernández, Manuel	2.396,28
Góngora Granados, Mercedes María	2.396,28
González Andújar, Dolores	2.396,28
González Hoyos, Derly Katterine	2.396,28
González Martorell, Eusebio	2.396,28
Granados Yevenes, Francisco	2.715,78
Guillén Nieto, María Josefa	2.715,78
Gutiérrez Hinojosa, M Isabel	2.715,78
Heredia Benítez, Francisco	2.396,28
Hidalgo Ojeda, Rosario	2.396,28
Hidalgo Pérez, Rosa	2.715,78
Jiménez Priego, Miguel	2.396,28
Lopera Gómez, Inmaculada	2.396,28

López Peralbo, Jesús	2.396,28	Polo Gómez, Gregorio	2.715,78
López Rodríguez, Raquel María	2.715,78	Ponferrada Pérez, Ascensión	2.715,78
López Salido, Ana María	2.396,28	Pozón Cazorla, María Isabel	2.396,28
Luengo Rodríguez, Felipe	2.396,28	Prada Rodríguez, Ana Belén	2.396,28
Luna Munoz, María Luisa	2.396,28	Priego Guijarro, Natividad	2.396,28
Luna Torres, Victoria	2.396,28	Prieto Reyes, Gonzalo	2.715,78
Luque Calvo, Flor Divina	2.396,28	Quintana Urbano, Francisco	2.396,28
Marín García, María Isabel	2.396,28	Ramírez Frías, Eva María	2.396,28
Mármol Márquez, Antonio Francis	2.715,78	Rando González, Arturo	2.715,78
Martín González, María Manuela	2.396,28	Reus Morales, Sandra	2.396,28
Martín Portero, José María	2.396,28	Rico Rodríguez, Virginia	2.396,28
Martínez Granados, Javier	2.396,28	Rodríguez Jurado, Sara Isabel	2.396,28
Martínez Membrives, Eva María	2.396,28	Rodríguez Rodríguez, Adela	2.396,28
Martínez Ortiz, M Isabel	2.396,28	Romero Alonso, Álvaro	2.396,28
Martínez Pérez, Manuel	2.396,28	Rubio Arjona, María del Pilar	2.396,28
Mateo González, María Pilar	2.396,28	Ruiz Agredano, Amelia	2.396,28
Medina Rodríguez, Andrés	2.396,28	Ruiz Benavides, María Carmen	2.396,28
Megías Sánchez, Vanesa	2.396,28	Ruiz Pérez, Francisco Luis	2.396,28
Miranda Costa, María Josefa	2.396,28	Sánchez Rueda, M José	2.715,78
Montilla Cardeñas, José	2.396,28	Sánchez Urbano, Francisco David	2.396,28
Montilla Luque, Alfonsa M	2.396,28	Sanz Riballo, Rafael	2.396,28
Moreno Carmona, Francisco	2.396,28	Servian Quintero, Soledad	2.396,28
Moreira Morales, Manuel	2.396,28	Shcherbinina, Olga	2.396,28
Moyano Blanco, Mª del Carmen	2.396,28	Soriano Mellado, María Luisa	2.396,28
Munoz Gracia, Benito	2.396,28	Tapia Sánchez, Ruth	2.396,28
Muñoz Copado, Azahara María	2.396,28	Tejedor González, M del Carmen	2.715,78
Muñoz Romero, Carmen	2.396,28	Tirado Romero, María Victoria	2.715,78
Navarro Garrido, Juan	2.396,28	Toba , Abderrahim	2.715,78
Navarro Navarro, Manuel Israel	2.396,28	Torcuato Expósito, Jorge	2.396,28
Palma Gálvez, José	2.396,28	Torres Carrillo, María	2.396,28
Pascu , Liliana Ileana	2.715,78	Trillo Galisteo, Laura María	2.396,28
Paun , Teodor	2.396,28	Vázquez Rojas, Neiva María	2.396,28
Peralta Barbero, Antonia	2.396,28	Velasco Rodríguez, Bartolomé	2.396,28
Pérez Rodríguez, José Antonio	2.396,28	Yuste Lucena, Alfonso	2.715,78
Pérez Rodríguez, Rafael	2.396,28	Total Beneficiarios: 120	Total: 294.902,10
Pino Blanco, Lucas	2.396,28		